MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 328-2019 -MPT

Tacna, 06 NOV 2019.

VISTO:

El INFORME N° 010-2019-AIMM-UGLP-GIO-MPT/TACNA de fecha 05 de Agosto del 2019 del Liquidador Financiero de la Unidad de Gestión de Liquidación de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME N° 200-2019-UGLP-GIO-MPT-TACNA de fecha 07 de Agosto del 2019 del Jefe de la Unidad de Gestión de Liquidación de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería y Obras, MEMORANDUM N° 2198-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 15 de Agosto del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME N° 021-2019-TYOLL-SGC-GA/MPT de fecha 20 de Agosto del 2019 de la Analista Contable de la Sub Gerencia de Contabilidad, INFORME N° 353-2019-CJCP-SGC-GA/MPT de fecha 02 de Septiembre del 2019 de la Sub Gerencia de Contabilidad, INFORME N° 235-2019-UGLP-GIO-MPT-TACNA de fecha 12 de Septiembre del 2019 del Jefe de la Unidad de Gestión de Liquidación de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería y Obras, MEMORANDUM N° 2467-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 16 de Septiembre del 2019 de la Gerencia de Ingeniería y Obras, INFORME Nº 749-2019-GAJ-GM/MPT, de fecha 25 de octubre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía política; administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1280-2016-MPT, de fecha 12 de Septiembre del 2016, se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE VEREDAS CPM LA NATIVIDAD**", presentando un Gasto Financiero Real de S/ 66,021.63 (Sesenta y Seis Mil Veintiuno con 63/100 Soles), debidamente VALIDADO por la Sub Gerencia de Contabilidad.

Que, mediante el INFORME N° 010-2019-AIMM-UGLP-GIO-MPT/TACNA de fecha 05 de Agosto del 2019, el CPC. ALEX IVAN MARCA MAQUERA en su condición de Liquidador Financiero contratado en la Unidad de Gestión de Liquidación de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería y Obras, señala que revisado el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE VEREDAS CPM LA NATIVIDAD**", aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1280-2016-MPT, se verifica la existencia de un gasto girado en el año 2003 y que no fue considerado en la Liquidación Financiera, por lo que el Gasto Financiero Real del proyecto mencionado debe ser RECTIFICADO conforme el siguiente detalle:

PERIODO	CODIGO - SECUENCIA FUNCIONAL	IMPORTE
2003	125	S/ 4,570.44
2004	108	S/ 62,429.15
TOTAL EJECUCION FINANCIERA		**S/ 66,999.59**
(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL		(+) S/ 5,194.73
(+) BIENES DONADOS		(+) S/ 0.00
(-) SALDO DE OBRA		(-) S/ 1,602.25
(-) ACT. FIJO Y BIENES DURADEROS ADQUIRIDOS		(+) S/ 0.00
GASTO FINANCIERO REAL		**S/ 70,592.07**

Que, mediante el INFORME N° 200-2019-UGLP-GIO-MPT-TACNA de fecha 07 de Agosto del 2019, la Ing. MARIANELLA LUCY GONZALEZ MAMANI en su condición de Jefe de la Unidad de Gestión de Liquidación de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería y Obras, solicita la RECTIFICACION de la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE VEREDAS CPM LA NATIVIDAD**", aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1280-2016-MPT, conforme a lo manifestado por el Liquidador Financiero contratado, solicitando se derive el presente expediente a la Sub Gerencia de Contabilidad para su opinión y pronunciamiento correspondiente.

Que, mediante el INFORME Nº 353-2019-CJCP-SGC-GA/MPT de fecha 02 de Septiembre del 2019, la Sub Gerencia de Contabilidad tomando como referencia el INFORME Nº 021-2019-TYOLL-SGC-GA/MPT de fecha 20 de Agosto del 2019, emitido por la CPC. TULA YESSICA OLIVERA LLANOS, emite la **VALIDACION** de la RECTIFICACION de la Liquidación Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE VEREDAS CPM LA NATIVIDAD**", por lo que el Gasto Financiero Real es la suma de S/ 70,592.07 (Setenta Mil Quinientos Noventa y Dos con 07/100 Soles), Proyecto que se ejecutó bajo la modalidad de Administración Directa, conforme a lo siguiente descripción:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 328-2019 -MPT

PERIODO	CODIGO - SECUENCIA FUNCIONAL	IMPORTE
2003	125	S/ 4,570.44
2004	108	S/ 62,429.15
TOTAL EJECUCION FINANCIERA		**S/ 66,999.59**
(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL		(+) S/ 5,194.73
(+) BIENES DONADOS		(+) S/ 0.00
(-) SALDO DE OBRA		(-) S/ 1,602.25
(-) ACT. FIJO Y BIENES DURADEROS ADQUIRIDOS		(+) S/ 0.00
GASTO FINANCIERO REAL		**S/ 70,592.07**

Que, mediante el MEMORANDUM N° 2467-2019-GIO-MPT-TACNA de fecha 16 de Septiembre del 2019, la Gerencia de Ingeniería y Obras, teniendo en consideración la SOLICITUD formulada por la Unidad de Gestión de Liquidación de Proyectos de la Gerencia de Ingeniería y Obras y teniendo la VALIDACION por parte de la Sub Gerencia de Contabilidad, y en consideración a los numerales 210.1 y 210.2 del Artículo 210 del TUO de la Ley N° 27444–Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, que recogen las acciones que pueden adoptar las entidades para enmendar de oficio o de parte los actos administrativos, que señala: *210.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y 210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*; **SOLICITA la RECTIFICACION** de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1280-2016-MPT, de fecha 12 de Septiembre del 2016, por la cual se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE VEREDAS CPM LA NATIVIDAD**", respecto a los ARTICULOS PRIMERO Y SEGUNDO.

Que, con INFORME Nº 749-2019-GAJ-GM/MPT, de fecha 25 de octubre del 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica, manifiesta respecto a la rectificación de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1280-2016-MPT, de fecha 12 de Septiembre del 2016, por la cual se aprobó la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE VEREDAS CPM LA NATIVIDAD**", que ante el pronunciamiento técnico especializado de las Unidades Orgánicas competentes, que otorgan conformidad, considera procedente dicha rectificación a través del respectivo acto resolutivo.

Que, estando a las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 703-2019-MPT de delegación de facultades administrativas, contando con los vistos buenos de Gerencia de Ingeniería y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1280-2016-MPT, de fecha 12 de Septiembre del 2016, por el cual se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE VEREDAS CPM LA NATIVIDAD**", por lo que a partir de la fecha, tendrá el siguiente tenor:

APROBAR, *la Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE VEREDAS CPM LA NATIVIDAD**" con Código – Secuencia Funcional Nº 125 del año 2003 y con Código – Secuencia Funcional Nº 108 del año 2004, el mismo que se ejecutó bajo la modalidad de Administración Directa, presentando un Gasto Financiero Real de S/ 70,592.07 (Setenta Mil Quinientos Noventa y Dos con 07/100 Soles), conforme a la siguiente descripción:*

PERIODO	*CODIGO - SECUENCIA FUNCIONAL*	*IMPORTE*
2003	*125*	*S/ 4,570.44*
2004	*108*	*S/ 62,429.15*
TOTAL EJECUCION FINANCIERA		***S/ 66,999.59***
(+) STOCK DE ALMACEN CENTRAL		*(+) S/ 5,194.73*
(+) BIENES DONADOS		*(+) S/ 0.00*
(-) SALDO DE OBRA		*(-) S/ 1,602.25*
(-) ACT. FIJO Y BIENES DURADEROS ADQUIRIDOS		*(+) S/ 0.00*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TACNA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 328-2019 -MPT

ARTÍCULO SEGUNDO: RECTIFICAR, el Artículo Segundo de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 1280-2016-MPT, de fecha 12 de Septiembre del 2016, por el cual se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**CONSTRUCCION DE VEREDAS CPM LA NATIVIDAD**", por lo que a partir de la fecha, tendrá el siguiente tenor:

> ***ENCÁRGUESE*** *a la Gerencia de Administración la Transferencia Contable a la cuenta contable correspondiente de la entidad, la suma de S/ 70,592.07 (Setenta Mil Quinientos Noventa y Dos con 07/100 Soles), bajo responsabilidad.*

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
GERENCIA MUNICIPAL
ADM. ROGER E. CHOQUE SALCEDO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GIO
SGSLP
Arch.
LGBB/EOL/fmlm/acr.